Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATO** **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS**	**CÓDIGO: BS-FO-009** **VERSIÓN: 2** **FECHA: 15-11-2024**

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

1. ASPECTOS GENERALES

Tipo de relación (Seleccione según corresponda)	**CONTRATO**

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar de servicios profesionales para brindar apoyo a la Coordinación Académica en los procesos académicos y administrativos propios del programa de educación formal de Posgrado ofertados por la ESAP Territorial Bolívar - Córdoba - Sucre -San Andrés Islas

CONTRATO NÚMERO	**CPS-102-2025**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**257 DÍAS**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**4/04/2025**	**FECHA DE INICIO**	**14/04/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**31/12/2025**	**FECHA DE TERMINACIÓN FINAL** (Incluye prórrogas, suspensiones y/o terminación anticipada)	**31/12/2025**

PARTES DEL CONTRATO

INFORMACIÓN CONTRATISTA

Nombre o razón social:	**Brenda Carolina Jimenez Hoyos**
Cédula de ciudadanía o NIT:	**1047418549**

INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA (Relacione los datos del (los) informes del contrato)	**FECHA DEL INFORME**	**FECHA DEL PAGO**	**VALOR PAGADO**
ABRIL	19/05/2025	22/05/2025	$ 2.628.666,00
MAYO	1/06/2025	16/06/2025	$ 3.943.000,00
JUNIIO	1/07/2025	10/07/2025	$ 3.943.000,00
JULIO	1/08/2025	12/08/2025	$ 3.943.000,00
AGOSTO	1/09/2025	10/09/2025	$ 3.943.000,00
SEPTIEMBRE	16/09/2025		$ 1.971.500,00

SUPERVISOR(ES) (Relacione los datos de todos los supervisores designados en el contrato o convenio). Inserte las filas que sean necesarias para relacionar más de un supervisor.

Nombres y apellidos	**Identificación**	**Cargo y Dependencia**	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**
ANGELA MARIAN HINCAPIE FLOREZ	1128060513	Profesional Univ. Grado 11	19/03/2025	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Inserte tantas filas como requiera en cada tipo de modificación)

CDP	**1725**	Fecha CDP 11/01/2025					
RP	**40525**	Fecha RP 14/04/2025					
Otra Modificación. No.001	**POR MEDEIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCCIÓN DEL CONTRATO Y LA FORMA DE PAGO DEL MISMO**					**Fecha de modificación**	10/04/2025

2. GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

Compañía Aseguradora o entidad Bancaria:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTÍA* (Seleccione el tipo de garantía e incluya las filas necesarias)	**AMPARO** (Seleccione el nombre del amparo)	**VALOR AMPARADO**	**NÚMERO DE GARANTÍA** (Escriba el número de la garantía)	**NÚMERO DE ANEXO** (Escriba el número del anexo si aplica)	**FECHA DE APROBACIÓN**	**VIGENCIA** (Desde - Hasta)	
Póliza de Seguro	Cumplimiento	$ 3.548.700,00	75-46-101017795	0	7/04/2025	7/04/2025	10/07/2025

3. CONSDIERACIONES Y ACUERDOS

KARINA PAOLA MARTINEZ VILORIA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad, de Cartagena de Indias, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.182.626, actuando en calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL**de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP TERRITORIAL BOLÍVAR, CÓRDOBA, SUCRE Y SAN ANDRÉS ISLAS**, nombrada por medio del Resolución N.o 2680 de 2024 y posesionado mediante Acta N.o 005 del 15 de enero de 2025, facultado (a) para suscribir el presente documento de acuerdo con la Resolución No. 611 de 13 de mayo de 2021, **EL CONTRATISTA BRENDA CAROLINA JIMENEZ HOYOS** Y **EL SUPERVISOR ANGELA MARIA HINCAPIE FLOREZ** con numero de identificación en el cuerpo del presente documentos, se reunieron con el propósito de suscribir la **TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN** del contrato anteriormente relacionado.
. Que se recibio en fecha 08 de septiembre de 2025, solicitud radicada internamente bajo número E-2025-026974, a traves de la cual la señora Brenda Jimenez solicita la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No. 102 de 2025, suscrito con la ESAP.

Qué de conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar anticipadamente el contrato CPS-102-2025 de común acuerdo a partir del día **15 de septimbre de 2025**, de conformidad con la comunicación realizada por el CONTRATISTA de fecha 08 de septeimbre de 2025, y remitida al a oficina juridica a traves del portal Active Document radicada internamente bajo número E-2025-026974, por motivos personales de la señora Brenda Jimenez.

CLÁUSULA SEGUNDA: Liquidar de común acuerdo elcontrato CPS-102-2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA TERCERA: Qué el mencionado contrato/convenio presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

	BALANCE FINANCIERO			
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO / CONVENIO:	$	34.172.667,00	
	VALOR ADICIONADO:	$	-	
	VALOR REDUCCION:	$	-	
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO INCLUIDAS ADICIONES O REDUCCIONES:	$	34.172.667,00	
	ANTICIPO:	$	-	
	VALOR PAGADO AL CONTRATISTA/CONVINENTE:	$	18.400.666,00	
	SALDO A LIBERAR O RECURSOS NO EJECUTADOS A FAVOR DE LA ESAP:	$	13.800.501,00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA/CONVINENTE:	$	1.971.500,00	

Parágrafo primero: El saldo a liberar por la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($13.800.501)** .,de acuerdo al balance financiero, corresponde a el saldo de los meses de no ejecuccion del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Ordenar el pago del saldo a favor del contratista, el cual aciende a la suma de **$1.971.500 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS)**., correspondientes al periodo ejecutado comprendido entre el día 01 al 11 de septiembre de 2025, previa presentación por parte del contatista del Informe Final de Ejecucción del contrato y demas requisitos contractuales.

CLÁUSULA QUINTA: Ordenar la liberación de los valores no ejecutados a favor de la ESAP, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de la presente acta de terminación y liquidación. Una vez suscrita por las partes, el (los) supervisor(es) / interventor del contrato informará al área de Presupuesto-Contabilidad, para los trámites pertinentes de conformidad con lo señalado en las cláusulas tercera y cuarta de la presente terminación y liquidación. Entiendase por valor a liberar del **RP 40525 de fecha 14 de abril de 2025**, la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($13.800.501)**

CLÁUSULA SEXTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ESAP, por motivos que le sean imputables a éste.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que durante el plazo de ejecución del contrato el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según informes de supervisión, suscritos por el supervisor los cuales hacen parte integral de la presente acta, y como se evidencia en portal de contratación SECOPII y plataforma Klic.

CLÁUSULA OCTAVA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibido por la ESAP a entera satisfacción, tal como se evidencia en los informe de supervisión.

CLÁUSULA NOVENA: El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado y aprobado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta terminación y liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentados por el contratista y que por ende, la terminación anticipada no causa ningún perjuicio a la ESAP. Así mismo, certificó que los informes y demás documentos generados en la etapa de ejecución del contrato, han sido debidamente publicados en la plataforma SECOP y reposan en el expediente contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: La terminación y liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituyen el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación expresa de que las partes se declararán a Paz y Salvo una vez se cancelen y liquiden los valores relacionados en la clausula tercera del presente documento.

4. SALVEDADES

NINGUNA

5. FIRMAS

Se firma la presente acta de terminación y liquidación del contrato/convenio No. CPS-102-2025 En la ciudad de Cartagena Fecha: 15 9 2025

Firmas

ANGELA MARIA HINCAPIE FLOREZ
SUPERVISOR

BRENDA CAROLINA JIMENEZ HOYOS
CONTRATISTA

La firma del Ordenador del Gasto se entiende surtida con la aprobación desde su usuario en la plataforma transaccional SECOP II
SI EL CONTRATO/CONVENIO FUE PUBLICADO EN SECOP I, MODIFIQUE ESTE ESPACIO PARA LA FIRMA DEL ORDENADOR

KARINA PAOLA MARTINEZ VILORIA
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Lauren Guerra - Contratista – Juridica
Revisó: Nombre - Cargo – dependencia
Revisó: Nombre - Cargo – Dirección de Contratación
Revisó: Nombre - Cargo – Dirección de Contratación
Revisó: Nombre - Cargo – Dirección de Contratación
Vo.Bo.: Nombre - Cargo – Dirección de Contratación

NOTA: NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO EN LAS TABLAS, EN CASO DE REQUERIRLO, PUEDE AGREGAR MÁS FILAS.
EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE.